



Resolución	Expediente	Acta Nº
3172/2018	37688/018	2018/0047

VISTO: el proceso de trabajo que está desarrollando INAU tendiente a la reorganización de cargos en el marco de la creación de la nueva Estructura de Cargos y Funciones de la institución;

RESULTANDO: I) que en ese marco, se presentó el informe del Grupo de Trabajo creado por Resolución N° 3670/017 del 22 de noviembre de 2017, con el cometido de presentar propuestas que permitan la reorganización de cargos de la Institución;

II) que a esos efectos se requiere determinar mecanismos para reorganizar los cargos en algunas funciones priorizadas, de tal manera que luego de instrumentados dichos mecanismos, se logre que quienes ejerzan las mencionadas funciones posean formalmente el cargo correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que en el citado informe del Grupo de Trabajo se establece que para los colectivos técnicos y profesionales se utilice el mecanismo del concurso para la reorganización de cargos;

II) que en el Grupo de Trabajo se acordó que en los concursos puedan participar todos los y las funcionarias de INAU con al menos 2 años de antigüedad en el organismo;

III) que una de las funciones analizadas es la de Psicólogos, por lo que a esos efectos, el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos, elabora las bases correspondientes al llamado para proveer los cargos de Profesional V, Serie Psicólogo, Escalafón A, Grado 07 (fs. 1 a 5);

IV) que asimismo dicha División determina que los cargos a concursar implican el desarrollo de tareas en: Dirección Departamental de Montevideo (19 cargos), Dirección Departamental de Canelones (2 cargos), Dirección Departamental de Durazno (1 cargo), Dirección Departamental de Maldonado (3 cargos), Dirección Departamental de Rocha (1 cargo) y Dirección Departamental de San José (5 cargos);

V) que la Subdirección General de Administración sugiere dictar resolución en los términos informados, extremo que comparte la Dirección General;

VI) que estas Autoridades comparten lo expresado entendiendo que el mecanismo del concurso es la modalidad más democrática y justa a los efectos de proveer los cargos en cuestión;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) APRUÉBANSE las bases que lucen de fs. 1 a 5 de las presentes actuaciones, propuestas para la realización de llamados a concurso interno de oposición y méritos para la provisión de cargos de Profesional V, Serie Psicólogo, Escalafón "A", Grado 07, para desempeñar tareas en dependencias de: Dirección Departamental de Montevideo (19 cargos), Dirección Departamental de Canelones (2 cargos), Dirección Departamental de Durazno (1 cargo), Dirección Departamental de Maldonado (3 cargos), Dirección Departamental de Rocha (1 cargo) y

Dirección Departamental de San José (5 cargos).

- 2º) DISPÓNESE la realización de llamados a concurso interno de oposición y méritos para la provisión de cargos de Profesional V, Serie Psicólogo, Escalafón "A", Grado 07, para desempeñar tareas en dependencias de: Dirección Departamental de Montevideo (19 cargos), Dirección Departamental de Canelones (2 cargos), Dirección Departamental de Durazno (1 cargo), Dirección Departamental de Maldonado (3 cargos), Dirección Departamental de Rocha (1 cargo) y Dirección Departamental de San José (5 cargos).
- 3º) PASE a la División Recursos Humanos a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

PB/FA/SP

Fecha Acta: 17/10/2018 - Numero Acta: 2018/0047

Mag. Fernando Rollriguez DIRECTOR

INAU

Lic. Marisa Lindner PRESIDENTA

INAU

18/10/2018 10